

## TÉRMINOS DE REFERENCIA

### Consultoría para el levantamiento de información cartográfica de las comunidades Pomacocha y Guangra ubicadas en el Parque Nacional Sangay

<b>Fecha de inicio:</b>	A la firma del contrato
<b>Sede:</b>	CONDESAN-Ecuador
<b>Duración:</b>	260 días
<b>Consultor:</b>	Persona Natural o Jurídica
<b>Tipo de contrato:</b>	Consultoría
<b>Monto total:</b>	\$ 100.000 (incluidos impuestos)
<b>Proyectos a los que se vincula:</b>	GCP/ECU/095/GEF
<b>Financiamiento:</b>	GEF
<b>Actividades del Plan de Trabajo:</b>	Actividad 1.1.1.1 / Rubro 5013.01

#### ANTECEDENTES:

El Proyecto “Conservación y uso sostenible de la biodiversidad dentro de las zonas de uso sostenible del Subsistema Estatal de Áreas Protegidas (SEAP) del Ecuador y sus zonas de amortiguamiento”, cuyo nombre corto es SEAP Parques para la Vida, tiene como objetivo *“promover la conservación, el uso sostenible de la biodiversidad y el fortalecimiento de capacidades en las zonas de uso sostenible y zonas de amortiguamiento dentro del Subsistema Estatal de Áreas Protegidas (SEAP)”*. El proyecto está organizado en cuatro componentes: 1) Fortalecimiento de la gobernanza nacional de la SEAP para la gestión de áreas protegidas con énfasis en sus zonas de uso sostenible; 2) Desarrollo de la gobernanza territorial local para prevenir la pérdida de biodiversidad (BD) en las zonas de amortiguamiento de las Áreas Protegidas; 3) Mejora de medios de vida alternativos para reducir la presión sobre los servicios ecosistémicos y la biodiversidad en el Parque Nacional Cayambe Coca (PNCC) y el Parque Nacional Sangay (PNS); y 4) Gestión del conocimiento y Monitoreo y Evaluación (M&E) basados en los principios de la gestión adaptativa y la entrega de resultados medibles y objetivamente verificables.

El Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SNAP) constituye el pilar fundamental para la conservación de los recursos naturales y la biodiversidad en el Ecuador. A nivel continental, la Autoridad Ambiental Nacional es la entidad rectora del SNAP y la responsable de la gestión del Sistema mediante la emisión de políticas, implementación de actividades en el campo; así como del seguimiento y evaluación correspondientes.

El SNAP alberga 78 Áreas Protegidas que se extienden en aproximadamente el 20% de la superficie del Ecuador. Al ocupar la quinta parte del territorio nacional las Áreas Protegidas que forman parte del SNAP interactúan con diversas poblaciones que viven en la zona. Se identifica como una de las principales problemáticas de manejo del SNAP el no contar con información acerca del número de personas que habitan dentro de Áreas Protegidas.

La Constitución de la República del Ecuador (CRE) en el art. 375 determina que: “El Estado, en todos sus niveles de gobierno, garantizará el derecho al hábitat y a la vivienda digna, para lo cual: “... 2. Mantendrá un catastro nacional integrado georreferenciado, de hábitat y

vivienda... El Estado ejercerá la rectoría para la planificación, regulación, control, financiamiento y elaboración de políticas de hábitat y vivienda”.

El Código Orgánico Ambiental (COA) en la Disposición Transitoria Séptima señala que la Autoridad Ambiental Nacional, en coordinación con la Autoridad Nacional de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca y los Registros de la Propiedad que correspondan, revisará, verificará técnicamente y levantará información respecto del régimen de propiedad o posesión en las áreas protegidas y del Patrimonio Forestal Nacional, de conformidad con lo dispuesto en el Código y la ley de la materia.

La Ley orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión de Suelo, (LOOTUGS), en el Capítulo IV sobre CATASTRO NACIONAL INTEGRADO GEORREFERENCIADO, establece: Art. 100.- “Catastro Nacional Integrado Georreferenciado. - Es un sistema de información territorial generada [...], las instituciones que generan información relacionada con catastros y ordenamiento territorial, multifinalitario y consolidado a través de una base de datos nacional, que registrará en forma programática, ordenada y periódica, la información sobre los bienes inmuebles urbanos y rurales existentes en su circunscripción territorial.

El mismo cuerpo legal, en su art. 101.- “Obligación de remisión de información de catastros y de ordenamiento territorial. [...], bajo los insumos, metodología y lineamientos que establezca la entidad encargada de su administración.”

El Acuerdo Ministerial Nro. MIDUVI-MIDUVI-2022-0003-A “NORMA TÉCNICA NACIONAL DE CATASTROS”, dispone:

Art. 1 “Objeto. - El presente instrumento tiene como objeto expedir las regulaciones técnicas relacionadas con la conformación, actualización, mantenimiento del catastro y valoración urbano y rural de los bienes inmuebles en el Sistema Nacional de Catastro Integrado Georreferenciado mediante el establecimiento de normas, estándares, protocolos, plazos y procedimientos; y, el registro de proveedores de servicios catastrales y/o valoración masiva de bienes inmuebles a nivel nacional.”.

La gobernanza de la tenencia es un elemento crucial para determinar si las personas, comunidades y otros grupos consiguen adquirir aquellos derechos y deberes conexos que les permiten utilizar y controlar la tierra, la pesca y los bosques y con arreglo a qué modalidades los consiguen. Muchos problemas relacionados con la tenencia surgen a consecuencia de una débil gobernanza; y los intentos de abordar los problemas de tenencia se ven afectados por la calidad de la gobernanza. Una gobernanza débil tiene efectos adversos en la estabilidad social, la utilización sostenible del medio ambiente, las inversiones y el crecimiento económico.

En su 36º período de sesiones, en octubre de 2010, el Comité de Seguridad Alimentaria Mundial (CFS) impulsó la continuación del proceso amplio para la elaboración de estas Directrices con vistas a su presentación y examen en el Comité de Seguridad Alimentaria Mundial, las Directrices fueron ratificadas por el CFS en su 38º período (extraordinario) de sesiones el 11 de mayo de 2012, conocidas como las Directrices voluntarias sobre la gobernanza responsable de la tenencia de la tierra, la pesca y los bosques en el contexto de la seguridad alimentaria mundial (DVGT).

Todos los programas y políticas y la asistencia técnica destinada a mejorar la gobernanza de la tenencia serán atendidas en con la aplicación de las Directrices (DVGT) y deberían guardar coherencia con las obligaciones existentes de los Estados con arreglo al Derecho internacional, en especial la Declaración Universal de Derechos Humanos y otros instrumentos internacionales sobre los derechos humanos.

En consonancia con el marco jurídico internacional y de las Naciones Unidas, en 2007, la Asamblea General de las Naciones Unidas adoptó la Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas, reconociendo sus derechos y haciendo mención específica del Consentimiento libre, previo e informado (CLPI) como un requisito previo para cualquier actividad que afecte sus tierras ancestrales, sus territorios y sus recursos naturales.

En este sentido el Proyecto SEAP Parques para la Vida ha dado cumplimiento con este derecho específico en las comunidades de Pomacocha y Guangra con la suscripción de los acuerdos del CLPI realizados en agosto del 2024, en el marco del ejercicio de sus derechos, otorga el CLPI acordando "la ejecución de acciones que promuevan la conservación, el uso sostenible de la biodiversidad y el fortalecimiento de capacidades en las zonas de amortiguamiento y de uso sostenible dentro del Parque Nacional Sangay". Sin embargo, el CLPI suscrito no contempla de manera específica el levantamiento de información cartográfica.

El levantamiento de información cartográfica dentro de áreas protegidas da cumplimiento con lo estipulado en la CRE, COA y LOOTUGS, en conformidad a la legislación vigente y competencias del MAATE a través de la DAPOFC, por lo que se requiere realizar un ejercicio piloto de levantamiento de información cartográfica en predios dentro de áreas protegidas que podría ser usado con fines catastrales. En este contexto es necesario contratar una consultoría para la ejecución del levantamiento cartográfico que podría ser usado con fines catastrales.

## **OBJETIVO DE LA CONSULTORÍA:**

### **Objetivo General:**

Realizar el levantamiento de información cartográfica que podría ser usado con fines catastrales por parte del gobierno nacional en las comunas Pomacocha y Guangra, dentro del Parque Nacional Sangay, ubicadas en la parroquia Achupallas del cantón Alausí de la provincia Chimborazo, de conformidad a la ficha catastral del MAATE defina.

### **Objetivos Específicos:**

1. Realizar procesos de socialización y complementar el CLPI de manera participativa en las comunidades de Pomacocha y Guangra, respecto al levantamiento de información cartográfica que podría ser usada con fines catastrales.
2. Realizar el levantamiento cartográfico de manera multifinilaria de los predios en las Comunidades de Pomacocha y Guangra dentro del área protegida Parque Nacional Sangay en función de la ficha catastral determinada por el MAATE.
3. Recopilar y sistematizar la información cartográfica y alfanumérica predial en una base de datos (Geodatabase).
4. Generar el Modelo Digital del Terreno para usos catastrales, que permita obtener altimetría (curvas de nivel) 1 metro.

**DESCRIPCIÓN DEL ÁREA DE ESTUDIO:**

**Ubicación del área de estudio**

La ubicación del área de estudio se encuentra de acuerdo con los límites territoriales de la organización territorial del estado interprovinciales e intercantonales, aprobado por el directorio del Comité Nacional de Límites Interno (CONALI) en sesión ordinaria del 15 de mayo de 2018 y extraordinaria del 17 de enero de 2023, límites oficiales y vigentes a nivel nacional.

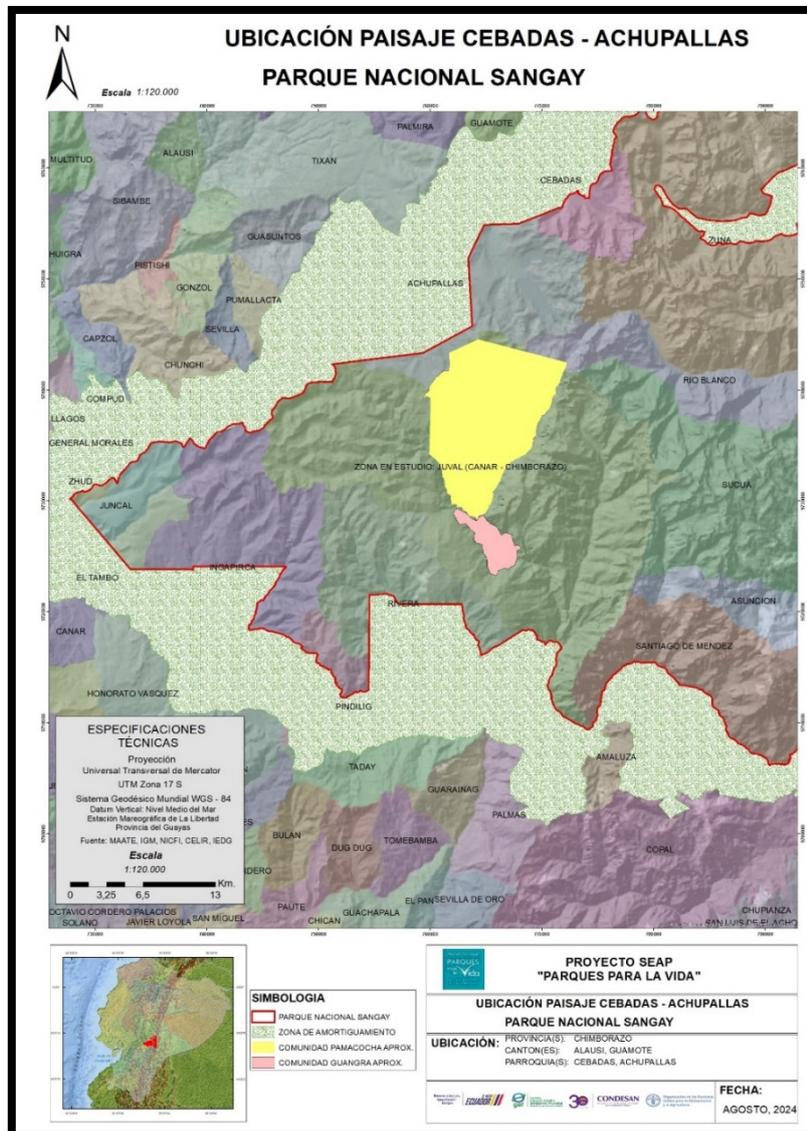
**Provincia:** Chimborazo

**Cantón:** Alausí - Zona en estudio: Juval (Cañar - Chimborazo)

**Parroquias:** Achupallas - Zona en estudio: Juval (Cañar - Chimborazo).

**Comunidades:** Pomacocha y Guangra.

**Extensión aproximada:** Comunidad Pomacocha (12,000 hectáreas), Comunidad Guangra (1,427 hectáreas), total 13,427.00 hectáreas, con un número desconocido de predios a catastrarse.



## Descripción territorial del área de estudio

La comunidad de Pomacocha se encuentra en el rango de altitud entre 2640 y 4440 msnm, la comunidad Guangra se encuentra en el rango de altitud de 2360 y 3360 msnm., en la comunidad Guangra se puede hallar bosque nativo, pasto cultivado, vegetación arbustiva, vegetación herbácea, en la comunidad Pomacocha se puede hallar bosque húmedo poco alterado, bosque nativo, misceláneo de ciclo corto, páramo herbáceo poco alterado, pasto cultivado, vegetación arbustiva, vegetación herbácea, de acuerdo a la información obtenida del MAG del mapa de cobertura agropecuaria y forestal vigente.

Se cuenta con un Diagnóstico Integral Organizativo (DIO) de la Comunidad Pamacocha, en el cual se identifica un total de 171 asociados entre socios registrados y por registrar.

Además, se cuenta con un Diagnóstico Rural Participativo (DRP) de la comunidad Guangra donde se ha identificado que la comunidad cuenta con 180 cabezas de familia de los cuales el 42% son hombres y el 58% son mujeres.

### PERFIL DEL CONSULTOR:

El Consultor/a podrá ser una persona natural o jurídica domiciliada en el Ecuador con RUC activo, con registro de proveedor de servicios catastrales emitido por el MIDUVI vigente, registro de Actividades de cartografía por topografía y registro de Actividades de Cartografía temática vigentes, emitidos por el Instituto Geográfico Militar.

Experiencia persona natural o jurídica<sup>1</sup>:

- Experiencia general comprobable durante los últimos 10 años previos a la publicación de la convocatoria. Para esta consultoría deberá demostrar y acreditar la experiencia en al menos dos (2) proyectos que sumen una experiencia de 3 (tres) años en contratos de Servicios de Consultoría en generación de cartografía base con fines catastrales, o planificación territorial, o trabajos con comunidades indígenas.
- Experiencia específica comprobable de al menos tres (3) proyectos durante los últimos 10 años previos a la publicación de la convocatoria para esta consultoría, en actualización catastral, sea urbana o rural, con resultados o productos aprobados con fiscalización del Instituto Geográfico Militar.
- Experiencia específica comprobable de al menos dos (2) proyectos durante los últimos 10 años previos a la publicación de la convocatoria para esta consultoría, en valoración de la propiedad urbana y rural.
- Experiencia específica comprobable de al menos tres (3) proyectos durante los últimos 10 años previos a la publicación de la convocatoria para esta consultoría, en adquisición y procesamiento de ortofotografía o imágenes satelitales con fines catastrales.
- Experiencia específica comprobable de al menos tres (3) proyectos durante los últimos 10 años previos a la publicación de la convocatoria para esta consultoría, en generación de redes geodésicas.
- Experiencia específica comprobable de al menos dos (2) proyectos durante los últimos 10 años previos a la publicación de la convocatoria para esta consultoría en el sector público o privado en trabajos con comunidades indígenas en socialización de

<sup>1</sup> Es obligatorio que el consultor en el caso de ser persona natural sea el responsable del cargo de Coordinador de proyecto, en este caso la experiencia del consultor corresponde a la experiencia del Coordinador de proyecto.

actividades cartográficas o levantamientos catastrales con comunidades indígenas en sectores urbanos o rurales.

- Habilidades comprobables para el manejo y desarrollo de actividades mediante software de SIG.
- Habilidades: Trabajo en equipo, comunicación efectiva, liderazgo, análisis de información, redacción de informes.

#### EQUIPAMIENTO MÍNIMO:

El equipamiento mínimo solicitado podrá ser justificado a través de contratos de arrendamiento, o facturas de adquisición.

CANTIDAD	Descripción
2	Vehículos 4x4
2	GPS doble frecuencia L12/L2
1	Cámara fotográfica de al menos 20 mpx.

#### EXPERIENCIA DEL EQUIPO DE TRABAJO:

Para la ejecución de la consultoría el consultor deberá contar con un equipo mínimo de trabajo conformado por: 1 coordinador de proyecto, 1 jefe de cuadrilla, 1 sociólogo, y una cuadrilla conformada por 5 personas, que cumplan con los perfiles descritos a continuación.

#	Cargo	Formación	Experiencia
1	Coordinador (a) de Proyecto <sup>2</sup>	Ingeniería Geográfica, Ingeniería Geoespacial, Ingeniería Civil, Agrimensura o área afines, con título de tercer nivel.	<p>Experiencia general comprobable durante los últimos 10 años previos a la publicación de la convocatoria. Para esta consultoría deberá demostrar y acreditar la experiencia en al menos dos (2) proyectos que sumen una experiencia de 3 (tres) años en contratos de Servicios de Consultoría en generación de cartografía base con fines catastrales, o planificación territorial, o trabajos con comunidades indígenas.</p> <p>Experiencia específica comprobable de al menos tres (3) proyectos durante los últimos 10 años previos a la publicación de la convocatoria para esta consultoría, en actualización catastral, sea urbana o rural, con resultados o productos aprobados con fiscalización del Instituto Geográfico Militar.</p> <p>Experiencia específica comprobable de al menos dos (2) proyectos durante los últimos 10 años previos a la</p>

<sup>2</sup> Es obligatorio que el consultor en el caso de ser persona natural sea el responsable del cargo de Coordinador de proyecto, en este caso la experiencia del consultor corresponde a la experiencia del Coordinador de proyecto.

			<p>publicación de la convocatoria para esta consultoría, en valoración de la propiedad urbana y rural.</p> <p>Experiencia específica comprobable de al menos tres (3) proyectos durante los últimos 10 años previos a la publicación de la convocatoria para esta consultoría, en adquisición y procesamiento de ortofotografía o imágenes satelitales con fines catastrales.</p> <p>Experiencia específica comprobable de al menos tres (3) proyectos durante los últimos 10 años previos a la publicación de la convocatoria para esta consultoría, en generación de redes geodésicas.</p> <p>Experiencia específica comprobable de al menos dos (2) proyectos durante los últimos 10 años previos a la publicación de la convocatoria para esta consultoría en el sector público o privado en trabajos con comunidades indígenas en socialización de actividades cartográficas o levantamientos catastrales en sectores urbanos o rurales.</p> <p>Habilidades comprobables para el manejo y desarrollo de actividades mediante software de SIG.</p> <p>Habilidades: Trabajo en equipo, comunicación efectiva, liderazgo, análisis de información, redacción de informes.</p>
1	Jefe de cuadrilla	Ingeniería Geográfica, Ingeniería Geoespacial, Ingeniería Civil, Agrimensura o área afines, con título de tercer nivel.	<p>Experiencia profesional general comprobable de al menos 3 años como profesional que pueda demostrar y acreditar en contratos de Servicios de Consultoría en generación de cartografía base con fines catastrales, o planificación territorial, o trabajos con comunidades indígenas.</p> <p>Experiencia profesional específica comprobable de al menos dos (2) proyectos en actualización catastral sea urbano o rural, con resultados o productos aprobados con fiscalización del Instituto Geográfico Militar.</p> <p>Experiencia profesional específica comprobable de al menos dos (2) proyectos en generación de redes Geodésicas.</p> <p>Experiencia específica comprobable de al menos dos (2) proyectos en el sector público o privado en trabajos con comunidades indígenas en socialización de actividades cartográficas o levantamientos catastrales en sectores urbanos o rurales.</p> <p>Deseable experiencia en implementación de metodologías participativas.</p>

			<p>Habilidades comprobables para el manejo y desarrollo de actividades mediante plataformas tecnológicas software de SIG.</p> <p>Habilidades: Trabajo en equipo, comunicación efectiva, liderazgo, análisis de información, redacción de informes.</p>
1	Sociólogo (a) o Comunicador (a)	Sociología, ciencias políticas, derecho, Lic. en comunicación o áreas afines con título de tercer nivel registrado.	<p>Experiencia profesional general comprobable de al menos 2 años como profesional que pueda demostrar y acreditar la experiencia en contratos de planificación territorial o trabajos con comunidades indígenas.</p> <p>Experiencia profesional específica comprobable de al menos dos (2) proyectos en planificación territorial o actualización catastral urbana o rural.</p> <p>Experiencia profesional específica comprobable de al menos dos (2) proyectos en: relaciones comunitarias o coordinación social de proyectos.</p> <p>Experiencia específica comprobable de al menos dos (2) en el sector público o privado en trabajos con comunidades indígenas en socialización de actividades cartográficas o levantamientos catastrales en sectores urbanos o rurales.</p> <p>Deseable capacidad de comunicación en Kichwa.</p>
5	Cuadrilla	Bachiller	<p>Conocimiento de la zona de intervención del proyecto, de preferencia personal comunitario, deseable capacidad de comunicación en Kichwa.</p>

#### ACTIVIDADES:

Las actividades a desarrollar por el equipo de trabajo para el levantamiento cartográfico, contemplará una gestión para recopilar información con el Instituto Geográfico Militar (IGM), el Sistema Nacional de Información y Gestión de Tierras Rurales e Infraestructura Tecnológica (SIGTIERRAS), Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda (MIDUVI), el Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG), Gobiernos Autónomos Descentralizados (GADs) involucrados, además de mantener una coordinación permanente con el Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica (MAATE) y el Proyecto SEAP Parques para la Vida<sup>3</sup>..

Se detallan a continuación las principales actividades requeridas para la ejecución de la consultoría:

<sup>3</sup> Las actividades serán apoyadas por el Especialista en Planificación y Gestión de la Tierra del proyecto y el Técnico territorial de catastro, quienes supervisarán y acompañarán mediante visitas en territorio y gabinete durante toda la ejecución del proyecto, además serán el punto focal con el MAATE.

## Plan de trabajo y cronograma de actividades

- El consultor presentará un plan de trabajo que incluya lo siguiente: un modelo de gestión de riesgos que cuente con mecanismos de prevención, mitigación y resolución alterna de conflictos desarrollado con el asesoramiento del Especialista en Salvaguardas, monitoreo y acompañamiento del Proyecto SEAP Parques para la Vida, el cronograma de actividades en función a los productos a entregar y los tiempos estimados para la contratación de personal.

### Socialización y complemento al Consentimiento libre previo e informado (CLPI) <sup>4</sup>

- Se realizarán talleres de socialización del levantamiento cartográfico con la población y actores sociales, (AL MENOS UN) taller por cada comunidad (Pomacocha y Guangra), en las cuales el equipo explicará el proceso de levantamiento de información cartográfica donde el consultor garantice el desarrollo de estrategias participativas mediante mapeos participativos, además de presentar el programa y cronograma de actividades a ejecutarse.
- Se realizarán talleres de consulta que complementará el proceso de CLPI con las comunidades de Pomacocha y Guangra, sobre la conformidad del levantamiento cartográfico, (AL MENOS UN) taller por cada comunidad. El CLPI debe ser gestionado mediante un proceso participativo de información y socialización donde se explique el proyecto, y que el alcance del ejercicio consiste en un levantamiento cartográfico del estado actual de predios. Debe quedar claro que no constituye un levantamiento de información para regulación o legalización de tierras. Deben tramitarse e incorporarse las sugerencias formuladas por las comunidades en los informes y actas de protocolización siguiendo estándares de la FAO y bajo la orientación del equipo del proyecto SEAP.
- Los talleres serán realizados en Kichwa y español, por lo que el consultor debe asegurar la presencia de un traductor<sup>5</sup>.
- Los talleres deben contar con un enfoque de género (alineado al plan de género del proyecto y sus herramientas de implementación)<sup>6</sup>, intergeneracional y con pertinencia cultural, en las cuales se especificarán y aclararán las áreas a ser levantadas dentro del límite del área protegida.

### Levantamiento de información y coordinación de actividades

- Se realizarán reuniones/talleres con las instancias pertinentes del MAATE (Subsecretarías, Direcciones Provinciales, personal del área protegida, etc.), con las instituciones públicas vinculadas (GADs, MAG, SIGTIERRAS, IGM, etc.) a fin de recabar información para el desarrollo del levantamiento cartográfico que podría ser usado con fines catastrales.
- Recopilar y evaluar la información existente: información cartográfica vectorial y raster con las entidades pertinentes (GADs, SIGTIERRAS, IGM, MAG).

---

<sup>4</sup> Los gastos que generen los talleres en temas de logística, alimentación, hospedaje, movilización, materiales, así como los mecanismos de convocatoria serán responsabilidad del consultor.

<sup>5</sup> Los mecanismos de convocatoria que proponga el consultor deberán ser revisados y aprobados previamente por el Proyecto SEAP Parque para la Vida y MAATE.

<sup>6</sup> Durante la ejecución de la consultoría en los procesos de participación se contará con el acompañamiento del Especialista en Salvaguardas, monitoreo y acompañamiento.

- Estructurar y estandarizar la información existente a través de los actores GADs y propietarios si cuentan con shapfiles, CAD y planos físicos que se puedan tener de los predios que se encuentran dentro del área.
- El equipo de trabajo tendrá como referencia el límite del área protegida de estudio proporcionada por el Ministerio del Ambiente.

#### Generación de ortomosaico de imágenes satelitales.

- El consultor deberá adquirir imágenes satelitales de 4 bandas de resolución radiométrica y al menos 50 cm. de resolución geométrica, que cubra toda el área de estudio, generando un mosaico de ser el caso.
- Las imágenes satelitales deben garantizar una precisión de escala 1:5000, para lo cual el consultor debe ajustar las imágenes mediante una serie de puntos de control fotoidentificables, las mismas que serán presentadas mediante un archivo shapefile con la ubicación de los puntos control para ajuste.
- Generación del modelo digital del terreno (MDT) a partir de imágenes satelitales en formato tiff, a partir del cual se obtendrá de manera automática información altimétrica (curvas de nivel) 1 m en formato shapefile.
- El consultor debe generar la memoria técnica de adquisición, procesamiento, ajuste de orto imágenes y generación de MDT, con sus respectivos metadatos.

#### Red Geodésica

- Esta actividad podrá ser desarrollada una vez que el CLPI hay sido suscrito con las comunidades Guangra y Pomacocha.
- Red Geodésica de Densificación enlazada a la REGME con 4 vértices mojonados con hitos IGM Tipo B (2 vértices por Comunidad), la red geodésica debe ser presentada mediante monografías de control horizontal correspondiente a los vértices mojonados y a través de un archivo en formato shapefile, y será generado en Datum WGS84 Zona 17 S.
- 1 informe de fiscalización y aprobación por parte del IGM de los productos finales esperados<sup>7</sup>.

#### Ficha catastral e instructivo

- La ficha catastral e instructivo para el levantamiento de información alfanumérica estará en base a lo estipulado por el MIDUVI en el Acuerdo Ministerial MIDUVI-MIDUVI-2022-0003-A (Norma Técnica Nacional de Catastros).
- La ficha catastral será proporcionada por el MAATE, la misma que será actualizada y complementada por el consultor en conformidad a las Directrices Voluntarias sobre la Gobernanza Responsable de la Tenencia de la Tierra, los Peces y los Bosques, además de estar bajo acuerdo con el MAATE.
- Cada predio deberá ser identificado con una clave catastral única siguiendo la estructura del Acuerdo MIDUVI-MIDUVI-2022-0003-A.

---

<sup>7</sup> La red geodésica y ortoimagen estarán sujetos a fiscalización y aprobación del IGM, para lo que el consultor debe considerar en su oferta económica los rubros de fiscalización, en conformidad a la ley de cartografía en su Art. 23.- Los trabajos cartográficos autorizados de conformidad con el Art. 19, serán supervisados, fiscalizados y aprobados por el Instituto Geográfico Militar, los plazos de fiscalización del IGM no son imputables al plazo contractual, sin embargo, se deben estimar en el cronograma de actividades ya que están sujetos a recepción de productos:

### Coordinación para inicio de levantamiento cartográfico<sup>8</sup>

- Se realizarán talleres de coordinación previos al inicio del levantamiento cartográfico con la población y actores sociales, estos podrán ser desarrollados una vez que el CLPI hay sido suscrito, (AL MENOS UN) taller por cada comunidad (Pomacocha y Guangra), en las cuales el equipo explicará el proceso de levantamiento de información cartográfica que podría ser usado con fines catastrales donde el consultor garantice el desarrollo de estrategias participativas mediante mapeos participativo, los talleres serán ejecutados en Kichwa y español, por lo que el consultor debe asegurar la presencia de un traductor<sup>9</sup>.
- Los talleres deben contar con un enfoque de género (alineado al plan de género del proyecto y sus herramientas de implementación)<sup>10</sup>, intergeneracional y con pertinencia cultural, en las cuales se especificarán y aclararán las áreas a ser levantadas dentro del límite del área protegida.
- Se realizará un recorrido de campo por los límites prediales con los técnicos de la consultoría, y propietarios.

### Levantamiento cartográfico, que podría ser usado con fines catastrales

- El levantamiento cartográfico con fines catastrales será generado en Datum WGS84 Zona 17 S, utilizando la red de control horizontal y vertical oficial del IGM, con una precisión establecida en la Norma Técnica Nacional de Catastro.
- Para generar el polígono catastral se deberá procurar seguir límites naturales (ríos, quebradas, etc.) y/o antrópicos (vías, senderos, canales etc.) que sean foto identificables.
- Precisión de Escala 1:5.000 según los estándares definidos en el Acuerdo Ministerial MIDUVI-MIDUVI-2022-0003-A.
- La cartografía debe estar estructurada y generada para ser utilizada en un SIG, para esto se utilizará el catálogo de objetos definido por el Instituto Geográfico Militar (IGM) y las Normas Técnicas Nacionales para el Catastro.
- El levantamiento cartográfico (deslinde predial, construcciones, etc.) será ejecutado con equipos GNSS de precisión.
- Se deberá planificar, coordinar y llevar a cabo el levantamiento de la información de los predios, para lo cual se levantará la información cartográfica que podría ser usada con fines catastrales mediante la visita a todas las unidades prediales en el área del proyecto. Para ello se utilizará la ficha predial y el instructivo para el ingreso de información cartográfica en la base de datos (Excel o geodatabase).
- El coordinador presentará una programación de las actividades que conlleven la realización del censo predial y realizará la capacitación al personal de encuestadores, rutinas de control.
- Se realizará el deslinde predial juntamente con el levantamiento de la ficha catastral.

### Gabinete

- La información levantada en campo por parte de los encuestadores y geógrafos deberá pasar el control de calidad realizado por el coordinador. Una vez aprobada se empezará

<sup>8</sup> Los gastos que generen los talleres en temas de logística, alimentación, hospedaje, movilización, materiales, así como los mecanismos de convocatoria serán responsabilidad del consultor.

<sup>9</sup> Los mecanismos de convocatoria que proponga el consultor deberán ser revisados y aprobados previamente por el Proyecto SEAP Parque para la Vida y MAATE.

<sup>10</sup> Durante la ejecución de la consultoría en los procesos de participación se contará con el acompañamiento del Especialista en Salvaguardas, monitoreo y acompañamiento.

a digitalizar y digitar cada predio respectivamente con su ficha predial en la base de datos establecida (Excel o geodatabase).

#### Transferencia de capacidades

- Capacitación de al menos 20 horas en procesos de actualización catastral en Áreas Protegidas al personal de la DAPOFC, que incluya el know-how adquirido durante el proyecto.

#### Taller de presentación de Resultados

- Se realizarán talleres previos al finalizar el levantamiento cartográfico que podría ser usado con fines catastrales con la población y actores sociales, (AL MENOS UN) taller por cada comunidad (Pomacocha y Guangra), en las cuales el equipo explicará los resultados del proceso de levantamiento de información cartográfica en Kichwa y español donde el consultor garantice el desarrollo de estrategias participativas, por lo que el consultor debe asegurar la presencia de un traductor<sup>11</sup>.
- Los talleres deben contar con un enfoque de género (alineado al plan de género del proyecto y sus herramientas de implementación)<sup>12</sup>, intergeneracional y con pertinencia cultural, en las cuales se especificarán y aclararán las áreas a ser levantadas dentro del límite del área protegida.
- Al final del proceso de levantamiento cartográfico se realizará la presentación de resultados al personal del área protegida y personal de la DAPOFC, que incluya: Resultados del modelo de gestión de riesgos identificando los mecanismos utilizados de prevención, mitigación y resolución alterna de conflictos, y resultados del levantamiento desarrollado en la presente consultoría.

#### **PRODUCTOS ESPERADOS:**

PRODUCTO	DESCRIPCIÓN	PLAZO
1	1.1 Plan de trabajo de campo y cronograma (cronograma y distribución de personal y responsabilidades) y actividades que considere complementarias y necesarias para el cumplimiento del objeto de contrato, en función a todas las fases y productos a entregar.	A los 5 días después de la firma de contrato
2	2.1. Informe sobre el proceso de socialización y complemento al CLPI con la firma de acuerdos por cada comunidad, en un acta de protocolización que cumpla con los estándares de la FAO, con registros fotográficos, incluyendo las respectivas actas de registro de asistencia.	A los 45 días después de la firma de contrato
	2.2 Memoria técnica de la recopilación de información adquirida, con una base de datos alfanumérica y gráfica estructurada y sistematizada	A los 50 días después de la firma de contrato

<sup>11</sup> Los mecanismos de convocatoria que proponga el consultor deberán ser revisados y aprobados previamente por el Proyecto SEAP Parque para la Vida y MAATE.

<sup>12</sup> Durante la ejecución de la consultoría en los procesos de participación se contará con el acompañamiento del Especialista en Salvaguardas, monitoreo y acompañamiento.

PRODUCTO	DESCRIPCIÓN	PLAZO
	2.3 Informes de levantamiento de información y coordinación de actividades con registros fotográficos, incluyendo las respectivas actas de registro de asistencia.	A los 55 días después de la firma de contrato
3	3.1 Ortomosaico de imágenes satelitales, generación del modelo digital de terreno y altimetría con curvas de nivel a 1 m.	A los 60 días después de la firma de contrato
	3.2 Red Geodésica y puntos de ajuste fotoidentificables	A los 75 días después de la firma de contrato
	3.3 Diseño y aprobación de la Ficha predial, con el respectivo instructivo aprobado.	A los 90 días después de la firma de contrato
4	4.1 Memoria técnica de los talleres de coordinación para levantamiento cartográfico con la población y actores sociales.	A los 100 días después de la firma de contrato
	4.2 Levantamiento cartográfico que podría ser usado con fines catastrales con información de predios levantados en campo, digitados y digitalizados	A los 180 días después de la firma de contrato
	4.3 Informe técnico final incluye los talleres de presentación de resultados y talleres de socialización de resultados del levantamiento cartográfico que podría ser usado con fines catastrales con la población y actores sociales, y capacitación catastral al personal de la DAPOFC.	A los 230 días después de la firma de contrato

**Nota:** Se consideran dentro del plazo 30 días para revisión y ajuste de los productos finales, así como para el cierre contractual.

#### PLAZO Y PRESUPUESTO:

El plazo para la ejecución de la presente consultoría es de 260 (doscientos sesenta) días calendario, contados a partir de la firma del contrato, e incluyen la aprobación de los productos y cierre contractual.

El consultor recibirá un total de US 100.000,00 (Cien mil con 00/100 dólares americanos) incluido el IVA, a través de un contrato por servicios profesionales, a ser pagados de la siguiente manera:

CONDICIÓN	%	MONTO (Incluye IVA)
A la entrega a satisfacción y aprobación del Producto 1	20	USD \$ 20.000,00
A la entrega a satisfacción y aprobación del Producto 2	30	USD \$ 30.000,00
A la entrega a satisfacción y aprobación del Producto 3	30	USD \$ 30.000,00
A la entrega a satisfacción y aprobación del Producto 4	20	USD \$ 20.000,00
<b>TOTAL</b>		USD \$ 100.000,00

El monto total deberá ser cargado al presupuesto del Proyecto de la siguiente manera:

PROYECTO	ACTIVIDAD Y RUBRO	MONTO (Incluye IVA)
SEAP	Actividad 1.1.1.1 / Rubro 5013.01	USD \$ 100.000,00

#### GARANTÍA:

El proceso requiere una garantía de fiel cumplimiento de contrato, por el monto total de contratación y por el tiempo que dure la ejecución del mismo.

#### CONDICIONES GENERALES:

**Fecha, forma y lugar de presentación de las propuestas:** Las propuestas deberán ser presentadas en formato en formato digital (formato pdf), al correo electrónico [convocatorias\\_seap@seapcondesan.org](mailto:convocatorias_seap@seapcondesan.org), mediante una solicitud formal, en la fecha y lugar que se indiquen en la convocatoria.

**Costos de preparación de las propuestas:** Los oferentes sufragarán todos los costos relacionados con la preparación de sus propuestas.

**Monto de la propuesta:** El precio de la propuesta deberá cubrir los valores por costos y gastos sobre sueldos y beneficios sociales del personal técnico y administrativo a su cargo (de ser el caso), así como los gastos de movilización destinados para la prestación de los servicios objeto del Contrato.

Para la elaboración de su propuesta el oferente deberá considerar los impuestos contemplados en la Ley de Régimen Tributario Interno y sus exenciones, tasas, contribuciones, es decir, absolutamente todo lo necesario para el cumplimiento de los objetivos contractuales.

**Período de validez de la propuesta:** Las propuestas tendrán una validez no menor a treinta (60) días calendario, a partir de la fecha límite fijada para su presentación.

**Idioma y autenticidad de los documentos:** El idioma que se utilizará en la propuesta, así como; en la correspondencia relacionada con esta convocatoria, será el español.

**Obligaciones del contratante:** CONDESAN se obliga a:

- Realizar las retenciones fiscales según la ley tributaria.
- Realizar las coordinaciones iniciales para el levantamiento de información con los puntos focales de MAATE.
- Cubrir costos de transferencias bancarias.

CONDESAN no adquiere responsabilidad alguna por los contratos a terceros que realice el consultor, siendo de responsabilidad única del consultor el cumplimiento de los productos acordados en este contrato.

## CONDICIONES ESPECIALES:

**SOLICITUD DE ACLARACIONES:** Los participantes interesados en prestar sus servicios profesionales, podrán pedir por correo electrónico, al CONDESAN, las aclaraciones sobre los TdR. Correo electrónico: [convocatorias\\_seap@seapcondesan.org](mailto:convocatorias_seap@seapcondesan.org)

**RESPUESTAS Y ALCANCES:** CONDESAN emitirá las respuestas a los correos electrónicos correspondientes. Si algún interesado no acusase recibo de tal o tales alcances, se consideran recibidos y la presentación de las propuestas se tomará como evidencia de ello, por lo que será responsabilidad de los oferentes verificar con CONDESAN, la recepción de las aclaraciones o alcances que se hubiesen emitido.

Únicamente las aclaraciones o interpretaciones dadas por CONDESAN, de la manera indicada serán consideradas como oficiales. Se previene a los oferentes que no existe ninguna otra fuente autorizada para dar información relacionada con esta convocatoria, explicar o interpretar los documentos precontractuales.